



*Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 028-2016-MPH/CRAET*

Ayacucho, **31 MAR. 2016**

VISTO.

La Sesión No 022-2016-MPH/ CRAET, de fecha 31 de Marzo del 2016, sobre la Aprobación el Cuadro de Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga – Ayacucho”, y con Informe No 26-2016-MPH/32-AMC, de fecha 31 de marzo del 2016, Informe N° 254-2016-MPH/56 de fecha 29 de marzo del 2016, Informe N° 48-2016-MPH/56-PLF-RP de fecha 2 de marzo del 2016, y demás actuados

CONSIDERANDO.

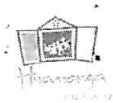
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 08-2016-MPH/A, de fecha 11 de febrero de 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que, el procedimiento para la Aprobación de los Cuadros Presupuesto Analíticos por Habilitación Presupuestaria de los Proyectos de continuidad, ejecutadas por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa O Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A, de fecha 18/09/2012,

Que mediante la Ficha de Registros- Banco de Proyectos de fecha 17 de junio del 2010, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP del PIP Menor No 150057); “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho” y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 98-2011-





MPH/CRAET de fecha 14 de Noviembre del 2011, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/.1'436,039.56 (Un millón cuatrocientos treinta y seis mil treinta y nueve con 56/100 nuevos soles);

Que, en el Acta de la Sesión N° 022-2016-MPH/CRAET de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) de fecha 31 de marzo del 2016, se Aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga – Ayacucho”, Teniendo en cuenta el Informe No 26-2016-MPH/32-AMC, de fecha 31 de Marzo del 2016,;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016-en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Cuadro de Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga – Ayacucho”, por el monto de S/. 270,074.00 (Doscientos setenta mil setenta y cuatro con 00/100 nuevos soles); como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u Obras de continuidad, ejecutados por la modalidad administración Directa por la Municipalidad Provincial Huamanga, y está comprendido en la siguiente Función Programática.

<b>PROYECTO</b>	: 2.124527*	Fortalecimiento de la Capacidad Operativa y resolutiva de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de la M.P. H, Provincia de Huamanga Ayacucho.
<b>ACCION DE INVER.</b>	: 6000002	Supervisión y Liquidación de Obras
<b>FUNCIÓN</b>	: 03	Planeamiento, Gestión, y Reserva de Contingencia
<b>DIVISIÓN FUNC.</b>	: 006	Gestión
<b>GRUPO FUNC.</b>	: 0010	Infraestructura y Equipamiento
<b>SEC. FUN</b>	: 037	
<b>FTE. FTO.</b>	: 18	CANON y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones-FOCAM

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la trascripción de la presente Resolución de la CRAET a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaria General, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)**, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, **(OPP)**, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
PRESIDENTE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ADOLFO BONILLA JERY  
MIEMBRO TITULAR